

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE
CUENTAS



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D.C., diciembre de 2020



 <p>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 14
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: X

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO NORMATIVO.....	4
OBJETIVO	7
ALCANCE.....	7
RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.....	7
DISEÑO DE LA ESTRATEGIA.	7
EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	7
ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA.....	8
Información de calidad y en lenguaje comprensible.....	9
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.....	13
Responsabilidad	14

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 14
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: X

INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas se ubica en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) dentro de la dimensión de *Gestión con Valores para Resultados*, como una obligación de todas las entidades de la rama ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados en la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos que se debe garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública.

De igual manera, dentro de los resultados de la implementación de la Política de Participación Ciudadana establecidos por el Manual operativo de implementación del MIPG,¹ se establece la necesidad de construir, ejecutar y evaluar una estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana.

En el mismo sentido, la ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.”²

Así mismo, se establece por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) que el objetivo de la rendición de cuentas es fortalecer la participación ciudadana y la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información.³

El presente informe permitirá dar cuenta de la implementación de las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y su aplicación en la estrategia de rendición de cuentas de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, así como el nivel de implementación de la estrategia en la vigencia 2021⁴.

¹ Manual Operativo Sistema de Gestión; Presidencia de la República; agosto 2018 (<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>)

² Ley estatutaria 1757 de 2015 – (<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>)

³ Manual Único de Rendición de Cuentas.

⁴ El corte de la información se realiza tomando el último informe cuatrimestral emitido que corresponde a la gestión adelantada hasta el 30 de agosto de 2020



MARCO NORMATIVO


Origen	Título	Tipo de texto	Aporte a la investigación respecto a la <i>participación efectiva</i>
Congreso de la República	Ley 387/97	Institucional. Por la cual se adoptan las medidas para la Prevención del desplazamiento Forzado, la Atención, la protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.	En el artículo 1 se reconoce al sujeto que ha sido afectada por el conflicto armado como desplazado y es definido como "toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas".
Corte Constitucional	Sentencia T- 025/04	Institucional	Establece el derecho a la <i>participación efectiva</i> como un derecho fundamental de la población desplazada (PD), facultando su intervención en las decisiones de política pública y en los temas que la afectan.
Corte Constitucional	Auto 177/05	Institucional	Se incluye como parte del derecho a la participación la obligación a cargo del Estado de proporcionar información oportuna, adecuada, inteligible y accesible sobre las propuestas de política pública y sobre los avances y dificultades en su ejecución a la PD.
Corte Constitucional	Auto 178/05	Institucional	En el numeral 11, ordena: "Garantizar la participación oportuna y efectiva de las organizaciones de población desplazada, tanto a nivel nacional como en el ámbito territorial, en el proceso de diseño e implementación de los correctivos a los problemas detectados por las distintas entidades que participaron en el proceso de evaluación del cumplimiento de la sentencia T025 de 2004".
Corte Constitucional	Auto 218 de 2006	Institucional	Se establece la <i>participación efectiva</i> como un derecho transversal a todos los derechos, para lo cual se solicita informes a las entidades con competencia para atender a la PD.
Corte Constitucional	Auto 333 de 2006	Institucional	La corte manifiesta que no se cumplieron las obligaciones del gobierno sobre la <i>participación efectiva</i> , porque no se especifican las acciones realizadas para ese efecto.
Corte Constitucional	Auto 109 de 2007	Institucional	En ese Auto la Corte manifiesta que las entidades encargadas de atender a la población desplazada, reduce la participación a la asistencia a reuniones, no



Origen	Título	Tipo de texto	Aporte a la investigación respecto a la <i>participación efectiva</i>
			evalúa la existencia de espacios para la participación, no permite establecer las condiciones para el ejercicio de este derecho, no da cuenta de las garantías que se requieren para materializar la participación.
Corte Constitucional	Auto 116 de 2008	Institucional	La Corte aprueba el indicador de goce efectivo, en el cual se indica que las Organizaciones de Población Desplazada (OPD) pueden participar efectivamente en las decisiones de política pública.
Corte Constitucional	Auto 383 de 2010	Institucional	La Corte Constitucional considera que la participación además de efectiva debe ser significativa, para lo cual, se indica que, para garantizar este derecho, corresponde al gobierno diseñar un sistema de incentivos que incluya la definición de espacios, el establecimiento de procedimientos y la entrega de apoyos financieros, que conduzcan a fortalecer a las organizaciones de PD y a promover su <i>participación efectiva</i> en el ámbito territorial.
Congreso de la República	Decreto 250/05	Institucional	Establece la conformación de cuatro mesas nacionales que responden a la fase de intervención en el marco del SNAIPD: Mesa Nacional de Protección y Prevención, Mesa Nacional de Atención Humanitaria de Emergencia, Mesa Nacional de Restablecimiento Socio-económico, en cada una de estas es obligatoria la participación de dos representantes de la Población desplazada; por último, la Mesa de Fortalecimiento del Proceso Organizativo de la Población Desplazada, en la cual es de vital importancia la participación de líderes o lideresas de las OPD.
Congreso de la República	Ley 1448/11	Institucional - Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras	Mediante la cual se establece la <i>participación efectiva</i> de las víctimas en los artículos 192 y 193.



Origen	Título	Tipo de texto	Aporte a la investigación respecto a la <i>participación efectiva</i>
Congreso de la República	Decreto 4800/11	Institucional	La <i>participación efectiva</i> es definida como el ejercicio que las víctimas hacen del derecho a la participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes. Todas las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), tienen el deber de garantizar el derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar, de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados por las autoridades para fines de materializar su cumplimiento.
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Resolución 0388/2013 mediante el cual se establece el Protocolo de <i>Participación Efectiva</i> de las Víctimas del Conflicto Armado.	Institucional	Este protocolo establece la participación de las víctimas de las mesas municipales, departamentales y la nacional (elección, funciones), los representantes son elegidos por hechos victimizantes, representación Enfoques Diferenciales de las Organizaciones de Víctimas, representación étnica (comunidades indígenas y afrodescendientes) y representación Organizaciones Defensoras de los derechos de las Víctimas.
Ministerio del Interior	Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Institucional	A partir de la constitución de 1991, la participación ciudadana se consolidó como un derecho fundamental para la población colombiana. A su vez, este derecho permitió que la democracia se constituyera en el escenario idóneo para que la ciudadanía incidiera significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad, mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del estado. La ley estatutaria 1757 de Julio de 2015, en líneas generales, la ley estatutaria reúne y regula de manera integral los mecanismos de participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social a lo público y la coordinación amplia de un Sistema Nacional de Participación.

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 14
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: X

OBJETIVO

Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas de la Unidad de Restitución de Tierras en la vigencia 2020.

ALCANCE

El presente documento se emite contemplando el cumplimiento de las actividades propias de la estrategia de rendición de cuentas de la Unidad de Restitución de Tierras, incluidas en componente 3 del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, para la vigencia de 2020.

RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

En cumplimiento de la normatividad anteriormente descrita, La Unidad Administrativa Especial Para la Gestión de Restitución de Tierras – UAEGRTD-, cuenta con una estrategia de rendición de cuentas que tuvo su última actualización en el año 2020 en relación con la herramienta del DAFP -Manual Único de Rendición de Cuentas MURC-, en la que se establecen una serie de herramientas, guías, metodologías y actividades para diseñar, ejecutar y evaluar correctamente la rendición de cuentas.

DISEÑO DE LA ESTRATEGIA.

En primera instancia se diligenció una herramienta de Autodiagnóstico propuesta por el DAFP para determinar el nivel en el que la UAEGRTD se encuentra respecto de la rendición de cuentas, obteniendo una calificación de 97.4 0.79 puntos más que en la vigencia anterior, ubicando a la entidad en el nivel más alto de rendición de cuentas; el nivel de “perfeccionamiento” según los criterios establecidos en el manual del Departamento Administrativo de la Función Pública.


Sin embargo, se determinó que aún hay acciones pendientes por realizar, por lo que la estrategia del 2020 responde a la necesidad por fortalecer el relacionamiento de los ciudadanos con la entidad.

En ese orden de ideas, el reto principal de la estrategia de rendición de cuentas es garantizar espacios de información en doble vía con los grupos de valor y la ciudadanía en general, generando mayor confianza por parte de los usuarios en la gestión desempeñada por la Unidad de Restitución de Tierras.

En la búsqueda por asumir este reto, se formula un objetivo retador para la estrategia, que consiste en fortalecer la relación de la URT con los solicitantes de restitución, ciudadanía en general y grupos de interés, a través de la implementación de la oferta institucional y de los espacios de información, diálogo y responsabilidad que les permita estar permanentemente informados sobre la gestión de la entidad, el mejoramiento de las relaciones y su participación como apoyo en la toma de decisiones.

EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En la vigencia anterior, se asignó la responsabilidad a la Oficina Asesora de Planeación de liderar y coordinar el alistamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y monitoreo de la estrategia de rendición de cuentas de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Subdirección General, por lo que para la vigencia 2020 las responsabilidades siguieron siendo las mismas.

 <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</small>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 14
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: X

En este sentido, es igualmente importante mencionar que a lo largo de la vigencia 2020 múltiples temas relacionados con la estrategia de rendición de cuentas, como la formulación, el diseño y la implementación de esta, se coordinaron en el marco del Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana.

En igual sentido se utilizaron diversas herramientas para realizar una identificación de actores y grupos interesados tal como lo recomienda el Manual Único de Rendición de Cuentas, con el fin de identificar cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por la consecución de objetivos de la organización, resultado de ello surgió una primera identificación de 48 grupos de valor.

Una vez identificados los grupos de valor o de interés para la estrategia, se definieron los temas prioritarios que se abordarían en los ejercicios de rendición de cuentas a partir de criterios como las guías y manuales de rendición de cuentas, PQRSD entre otros:

- Cumplimiento legal. Responde a la información que por estricto cumplimiento se debe informar a los grupos de valor, dentro de la cual encontramos estados financieros, ejecuciones presupuestales, contratación, entre otros.
- Aspectos generales de la misionalidad de la Entidad. En aras de propender por un espacio de carácter pedagógico para que los grupos de valor que no se encuentren familiarizados con la URT, comprendan de mejor manera los avances que se presentarían en la Audiencia y su oferta institucional.
- Gestión en la vigencia 2019. Dentro de esta categoría encontramos el avance que se tuvo sobre las metas principalmente misionales de la URT, las decisiones de fondo sobre inscripción o no en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF, la presentación de demandas, la implementación de proyectos productivos, entrega material de predios o compensaciones en cumplimiento a providencias judiciales, entre otros.
- Mecanismos y canales de atención a la ciudadanía, racionalización de trámites y escenarios de diálogo. Con el objetivo de que los grupos de valor tengan conocimiento de cómo se pueden relacionar con la URT e incentivarlos a acercarse a la entidad a resolver las distintas dudas o solicitudes que tengan respecto de la oferta institucional


Reunidos los insumos necesarios se procedió con la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas, compuesta por un conjunto de acciones que se establecen con el fin de lograr el objetivo general de la misma. Algunas de estas acciones se materializan en el plan de acción de la entidad con el fin de facilitar su seguimiento y monitoreo, y se incluyen en el componente 3 del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, el cual a su vez también fue medido por medio de una actividad del plan de acción institucional.

ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA⁵

Las actividades que componen la estrategia de rendición de cuentas se organizaron en tres (3) grandes grupos, de conformidad con las indicaciones del Manual Único de Rendición de Cuentas:

- Información de calidad y en lenguaje comprensible.
- Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones
- Responsabilidad

⁵ La información detallada en el avance de cada actividad corresponde a lo reportado por cada responsable de ejecución y a su vez validado por la oficina de control interno con corte a 31 de agosto de 2020, teniendo en cuenta que al momento en que se emite el actual informe no ha concluido el último reporte cuatrimestral

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 14
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: X

En este punto es importante aclarar que a lo largo de la vigencia 2020 se vivió la contingencia ocasionada por la pandemia COVID-19, por lo cual el Plan Anticorrupción y de atención a la ciudadanía sufrió modificaciones importantes en el transcurso del año; el componente de rendición de cuentas fue afectado principalmente en aquellas actividades programadas de forma presencial, como la audiencia pública, la cual fue transmitida a través de televisión pública, otros espacios que se tenían programados como presenciales fueron virtualizados en la vigencia 2020 a través del uso de herramientas tecnológicas, de igual manera las líneas de atención al ciudadano se atendieron por parte de los colaboradores desde sus casas, se habilitaron videollamadas por Whatsapp, blogs a través de la página web de la entidad, se fortaleció el uso de las redes sociales y se implementaron diversas estrategias para dar continuidad a la atención al ciudadano y la rendición permanente de cuentas permanente.

A continuación, se presentan las actividades que componen la estrategia de rendición de cuentas:

Información de calidad y en lenguaje comprensible.

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	META O PRODUCTO	Descripción de Avance y/u Observaciones del Área Responsable	Porcentaje de Cumplimiento agosto 2020
3.1.1 Gestionar la traducción documental al lenguaje claro mediante la metodología de laboratorio de simplicidad con DNP para el Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano	2 documentos con traducción al lenguaje claro	Acta de gestión (laboratorios de simplicidad de lenguaje claro aplicados a cinco documentos asociados al proceso de atención a la ciudadanía remitidos para validación por parte del DNP. Resumen del avance: I cuatrimestre: 25% II cuatrimestre: 40% III Cuatrimestre: 35% Total avance 65%	65%
3.1.2 Gestionar campañas de lenguaje claro orientadas a mejorar la comunicación interna y externa con los grupos de interés en materia de servicio al ciudadano	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano	4 campañas de lenguaje claro	Durante el periodo se implementa la estrategia píldoras de atención al ciudadano con el apoyo de la OAC, en donde mensualmente se hacen llegar tipos informativos a todas las territoriales y dependencias de la entidad, relacionados con la atención eficiente a la ciudadanía y la gestión oportuna de las PQRSD. Resumen del avance: I cuatrimestre: 25% II cuatrimestre: 25% III Cuatrimestre: 50% Total avance 50%	50%
3.1.3 Realizar audiencia pública de rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación	1 audiencia Pública realizada	En junio se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020 – vigencia 2019 la cual constituyó un espacio de diálogo público en donde se comunicó e informó a toda la ciudadanía y público de interés sobre los principales avances y resultados de la gestión adelantada en la vigencia 2019, bajo los principios de buen gobierno, eficiencia y transparencia. Vale la pena resaltar, que dicho espacio constituyo la oportunidad para hacer pedagogía y evidenciar los avances y retos del proceso de restitución, así como de mostrar el trabajo articulado con diferentes entidades.	100%

MC-MO-02
V.1



ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	META O PRODUCTO	Descripción de Avance y/u Observaciones del Área Responsable	Porcentaje de Cumplimiento agosto 2020
3.1.4 Construir y publicar boletines de prensa para dar a conocer, a los públicos de interés, la gestión de la URT	Oficina Asesora de Comunicaciones	360 publicaciones de boletines en página web	Se publican 142 boletines en la página web de la entidad del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020, generando contenidos que permiten divulgar los resultados de la política de restitución de tierras.	65%
3.1.5 Difundir la gestión de la URT a través de las redes sociales	Oficina Asesora de Comunicaciones	3000 publicaciones de contenidos en redes sociales	Se han publicado un total de 2.364 contenidos en las redes sociales de la URT, La estrategia de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se ha enfocado en esta vigencia en los canales digitales, con el fin de llegar a un mayor número de audiencia. El desarrollo de las campañas se ha hecho en su mayoría en las redes sociales, por lo que se generó un aumento importante en la producción de piezas, lo cual plantea la necesidad de aumentar la meta a 5.000 en concordancia con los resultados que se pueden dar en el área de comunicaciones. Al quedar actualizada la meta el porcentaje de avance sería de 77%.	129%
3.1.6 Publicar notas en medios de comunicación nacionales y regionales para destacar las historias de campesinos restituidos y los avances de la URT.	Oficina Asesora de Comunicaciones	60 notas publicadas en medios de comunicación nacionales y regionales	Se han implementado acciones de gestión orientadas a aumentar la publicación de notas y boletines generados por el equipo de comunicaciones. Esta gestión junto con el mejoramiento de la estrategia de difusión ha impactado positivamente el número de publicaciones en página web, como en las publicaciones en medios de comunicación regional y nacional. En el cuatrimestre de mayo a agosto se publicaron 98 notas en medios nacionales y regionales. En el mes de abril se solicitó a la OAP aumentar la meta de 60 a 220 y actualmente se tramitó aumentar la meta nuevamente a 500 notas publicadas en diferentes medios de comunicación.	278%
3.1.7 Fortalecer la difusión en medios de comunicación masiva nacionales y regionales a través de ruedas de prensa y visitas de los directivos a los diferentes medios.	Oficina Asesora de Comunicaciones	30 recorridos realizados con el director	En el periodo no se realizaron recorridos con medios de comunicación. Las restricciones de movilidad generadas en el marco de la emergencia sanitaria que se han impuesto a la ciudadanía, en todo el territorio nacional han hecho que esta estrategia se haya puesto en pausa. Por lo anterior, se solicita una disminución en la meta a 15 anual, dado que esta se verá afectada por las restricciones en medio del aislamiento.	53%




ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	META O PRODUCTO	Descripción de Avance y/u Observaciones del Área Responsable	Porcentaje de Cumplimiento agosto 2020
3.1.8 Promover la participación ciudadana mediante los espacios dispuestos por la Entidad (Blog y Foro)	Oficina Asesora de Comunicaciones	3 foros - 5 blogs	Del 1 de mayo al 31 de agosto no se han realizado foros ni blogs. Se está desarrollando la estrategia para que sean temas relevantes, los cuales se realizarán de acuerdo con la planeación en el último cuatrimestre del año.	0%
3.1.9 Realizar eventos, asociados a la misión de la URT.	Oficina Asesora de Comunicaciones	700 eventos realizados	Debido a la actual emergencia sanitaria COVID -19, se presentan restricciones estrictas frente a eventos que impliquen alto número de personas, sin embargo, la Oficina Asesora de Comunicaciones ha anudado esfuerzos para llevar a cabo los eventos de manera virtual, adaptándose a las medidas impuestas por el gobierno nacional, evidencia de ello son los 49 eventos realizados durante el mes de agosto. Sumado a ello, debido a la intermitencia de la rama judicial, no se ha generado el volumen esperado de órdenes, de las cuales depende directamente la ejecución de eventos. Por esta razón y una vez revisadas las proyecciones de eventos que se podrán realizar desde la virtualidad, así como el volumen de órdenes esperado, se determinó que se debían liberar recursos del contrato de operador logístico. Así las cosas, teniendo en cuenta la reducción del recurso y las proyecciones de ejecución de eventos se solicitó que se realice una disminución de la meta a 250 estipulada para 2020. Al quedar actualizada la meta el porcentaje de avance sería del 53%	19%
3.1.10 Creación de piezas audiovisuales para televisión radio, o participación regional con medios de comunicación para hacer debates sobre la restitución	Oficina Asesora de Comunicaciones	100% de piezas audiovisuales creadas	Se elaboran todas las piezas solicitadas por las áreas, ya que este indicador es por demanda se llega al 100%.	100%



ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	META O PRODUCTO	Descripción de Avance y/u Observaciones del Área Responsable	Porcentaje de Cumplimiento agosto 2020
3.1.11 Emitir Informe preliminar para la Audiencia pública de Rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación	1 informe Preliminar publicado	En cumplimiento de lo establecido en La Ley 489 de 1998 Artículo 32 y el documento CONPES 3654 de 2010 los temas a tratar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se recogieron en un informe preliminar, el cual tuvo como propósito detallar las acciones para incrementar el conocimiento de los grupos de valor sobre los temas que se tratarían en el espacio de diálogo y fortalecer la rendición de cuentas. El informe fue publicado un mes antes del evento, lunes 25 de mayo de 2020, en la página web de la URT dentro del espacio destinado para rendición de cuentas 2020 en el botón de transparencia y acceso a la información pública.	50%
3.1.12 Emitir informe individual de rendición de cuentas sobre implementación de acuerdos de paz	Oficina Asesora de Planeación	1 informe publicado	El informe individual de rendición de cuentas sobre implementación de acuerdos de paz se publicó en el espacio de rendición de cuentas 2020 conforme a las directrices brindadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El enlace es el siguiente https://www.restituciondetierras.gov.co/rendicion-de-cuentas-2020	100%
3.1.13 Emitir un informe posterior a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas dando cuenta de la gestión realizada y los resultados del evento	Oficina Asesora de Planeación	1 informe Posterior publicado	Conforme a lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas, un mes después (24 de julio de 2020) de la audiencia pública se publicó un informe de gestión en el cual se dio cuenta de las diferentes actividades llevadas a cabo en las 5 fases (Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación) de la rendición de cuentas.	100%


Dentro de este subcomponente resaltan actividades como la difusión de la gestión de la URT a través de las redes sociales la cual se incrementó, ya que el promedio de piezas publicadas por mes en los tres primeros meses del año fue de 254 mientras que de abril a diciembre fue de 604, esto se debe a que en el marco de la emergencia sanitaria al contar con limitantes para ejercicios presenciales se robusteció el ejercicio a través de las tecnologías de la información.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 13 DE 14
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: X

Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	META O PRODUCTO	Descripción de Avance y/u Observaciones del Área Responsable	Porcentaje de Cumplimiento agosto 2020
3.2.1 Desarrollar mesas de diálogo entre líderes de restitución y las direcciones territoriales de la URT para garantizar el acceso a la información y la debida participación de las víctimas en el proceso restitutivo	Dirección Social	6 mesas de trabajo desarrolladas	En cuanto a la actividad 3.2.1 "Desarrollar mesas de diálogo entre líderes de restitución y las direcciones territoriales de la URT para garantizar el acceso a la información y la debida participación de las víctimas en el proceso restitutivo" se llevaron a cabo dos de las 6 mesas de trabajo programadas.	33%
3.2.2 Socializar Los Decretos Ley 4633 Y 4635 De 2011	Dirección de Asuntos Étnicos	73 socializaciones	Se han realizado hasta el mes de agosto 39 socializaciones en las diferentes direcciones territoriales, se adjunta la relación de estas y los soportes, haciendo la salvedad que aún se encuentran consolidándose en el aplicativo web dispuesto para ello.	49%
3.2.3 Diseñar y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas de la unidad.	Oficina Asesora de Planeación	1 informe de implementación de la estrategia de rendición de cuentas en la unidad.	La estrategia de rendición de cuentas de la unidad ya fue formulada y registrada ante el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el aplicativo del MURC, el informe del que trata el indicador se realizará cerrando la vigencia.	10%

Del subcomponente de diálogo, es importante resaltar que para la vigencia 2020 se incluyeron por primera vez temas como la socialización de los decretos ley de restitución de tierras para comunidades étnicas, así como

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 14 DE 14
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: X

Responsabilidad

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	META O PRODUCTO	Descripción de Avance y/u Observación del Área Responsable	Porcentaje de
3.3.1 Realizar evaluación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Oficina de Control Interno	1 informe de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas	La Oficina de Control Interno realizó con base en las atapadas desarrolladas en la Audiencia Pública, el informe de seguimiento denominado "EVALUACIÓN A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS-VIGENCIA 2019", el cual se encuentra debidamente publicado en el siguiente enlace: https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/470732/Informe+Audiencia+RdeC+Vig2019+UV.pdf/60e6f3ef-60bd-43b3-9cae-568bbd6c342d	50%
3.3.2 Realizar seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.	Oficina de Control Interno	1 informe	Se mantiene el mismo porcentaje del I Cuatrimestre, en el sentido que a finales de esta vigencia a través del informe se realizará un análisis de la estructura tanto de la Estrategia de Rendición de Cuentas como del Plan de Participación Ciudadana frente a la ejecución de las actividades de estos, a las cuales se les realiza el seguimiento cuatrimestralmente.	15%
3.3.3 Implementar una estrategia piloto de rendición de cuentas con las comunidades étnicas.	Dirección de Asuntos Étnicos	2 actas en comunidades indígenas y 2 actas en comunidades negras	En el periodo de mayo a agosto no se ha realizado el acta de entrega de expedientes debido a la emergencia sanitaria.	25%
3.3.4 Participar cuando sea convocada la DAE por la Comisión Nacional de Territorios	Dirección de Asuntos Étnicos	1 participación para socializar avances en la CNTI de acuerdo con convocatoria	Durante el año 2020 se ha participado en cuatro espacios de la CNTI, así: Sesión Técnica del 19 de junio de 2020 Sesión Técnica del 30 de junio de 2020 Sesión Mixta del 11 de julio de 2020 Sesión Mixta del 20 de agosto de 2020	100%

Conclusión

Además de la audiencia pública, la unidad ha venido adelantando múltiples acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo de la estrategia de rendición de cuentas a lo largo de la vigencia y que, aunque se han presentado las contingencias derivadas de la pandemia por COVID-19, la unidad ha podido seguir adelante con su compromiso de rendir cuentas a la ciudadanía y grupos de valor.

Por otro lado, es importante resaltar que las actividades de la estrategia analizada a lo largo de este informe se han venido perfeccionando con cada vigencia a tal punto de recibir el premio a la mejor estrategia de rendición de cuentas de la rama ejecutiva en el nivel nacional, otorgado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en ceremonia realizada el 19 de noviembre de 2020.